



**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS**

Código: CYC-GEF-FR- 43
Página: 1 de 2
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 316433

Modalidad: Menor Cuantía.

Objeto: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUEN DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA SUBREGIONALES DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, A REALIZARSE EN 24 MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LAS 13 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SELECCIONADOS PARA SU DESARROLLO, , EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO. 1737-13 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y al convenio No. 1737-13.

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones.

Realizada la verificación de requisitos habilitantes, los siguientes proponentes se encuentran habilitados:

No.	Nombre proponente	Evaluación inicial	subsana	Habitado/No habilitado
1	INSTITUTO SUR ALEXANDER VON HUMBOLT ISAIS	No cumple	subsana	Habilitado
2	CORPORACION AVENTON AL SUR	Cumple	No aplica	Habilitado

A continuación se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación a la propuesta económica:

PROPONENTE Nº 1: INSTITUTO SUR ALEXANDER VON HUMBOLT ISAIS

ÍTEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje)				PUNTAJE FINAL
		Condiciones económicas – Precio	Condiciones de Calidad	Valor Agregado	Apoyo a la Industria Nacional	
1	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUEN DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA SUBREGIONALES DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA , A REALIZARSE EN 24 MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LAS 13 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SELECCIONADOS PARA SU DESARROLLO, , EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO. 1737-13 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y al convenio No. 1737-13.	<p>Porcentaje de administración inferior al de los términos de referencia por 12%</p> <p>50 PUNTOS Menor porcentaje</p>	<p>Acredita experiencia adicional habilitante así:</p> <p>1. Contrato 716-15 suscrito con departamento de Nariño, SMLMV según RUP 383,22 (contrato diferente al habilitante)</p> <p>2. Contrato 005-15, suscito con el municipio de Mallama, SMLMV según RUP 67,37 (contrato diferente al habilitante)</p> <p>Total SMLMV 383,22+67,37=450,59</p> <p>8,07 PUNTOS (regla de 3=450,59*30/1674,46)</p>	<p>Incluye elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoran las especificacion es técnicas mínimas requeridas.</p> <p>10 PUNTOS</p>	<p>Incluye industria nacional</p> <p>10 PUNTOS</p>	<p><u>78,07 PUNTOS</u></p>



**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS**

Código: CYC-GEF-FR- 43
 Página: 2 de 2
 Versión: 1
 Vigente a partir de: 2016-01-18

PROPONENTE Nº 2: CORPORACIÓN AVENTON AL SUR

ÍTEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje)				PUNTAJE FINAL
		Condiciones económicas – Precio	Condiciones de Calidad	Valor Agregado	Apoyo a la Industria Nacional	
1	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUEN DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA SUBREGIONALES DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA , A REALIZARSE EN 24 MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LAS 13 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SELECCIONADOS PARA SU DESARROLLO , EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO. 1737-13 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y al convenio No. 1737-13.	<p>Porcentaje de administración inferior al de los términos de referencia por 17%</p> <p>40 PUNTOS Segundo Menor porcentaje</p>	<p>Acredita experiencia adicional habilitante así:</p> <p>1. Contrato 787-14 suscrito con Departamento de Nariño, SMLMV según RUP 1.500(contrato con el que se habilita) Porcentaje de participación 50% a) $1500 * 50\% = 750$ SMLMV b) $750 - 75$ SMLMV de habilitación =675</p> <p>2. Contrato 590-15, suscrito con el Departamento de Nariño, SMLMV según RUP 999,46 (contrato diferente al habilitante)</p> <p>Total SMLMV $675 + 999,46 = 1674,46$</p> <p>30 PUNTOS Mayor experiencia</p>	<p>Incluye elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoran las especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>10 PUNTOS</p>	<p>Incluye industria nacional</p> <p>10 PUNTOS</p>	<p><u>90 PUNTOS</u></p>

Para constancia se firma por las partes que intervinieron,

HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector VIPRI

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

MARIA ANGELICA INSUASTY CUELLAR
Jefe de Control Interno

NEIRY LINEY OBANDO
Abogada INVESTIC